

En pamplona a 8 de abril de 2026

REUNIDOS

De una parte, **LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE NAVARRA** (en adelante IDISNA) con domicilio en C/ Irunlarrea, 3 - Reciento Hospital Universitario de Navarra, de Pamplona con CIF G71056295 y en su nombre y representación, Natalia Cal Purriños con NIF 79321490X, como Directora de Gestión de IDISNA.

De otra, **SEMICROL, S.L.** (en adelante, ADJUDICATARIA) con domicilio en a efectos de notificación en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, c/ Isabel Torres, 7, C.P 39011, Santander Cantabria, con CIF B-39024732 y en su nombre y representación, Natalia Alciturri Fernández con NIF 72067511R.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO- IDISNA es una entidad pública integrante del sector público sometida su actividad contractual con terceros a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

SEGUNDO- Se precisa contratar el servicio de reestructuración de datos y cargas masivas de información en el sistema de gestión científica FUNDANET de la empresa SEMICROL S.L.

TERCERO- La ADJUDICATARIA, cuenta con la exclusividad en la distribución de toda la gama de productos en España, en la prestación de los servicios de mantenimiento y asistencia técnica y alojamiento en el Cloud del programa de gestión integrada FUNDANET, así como la reestructuración de datos y cargas masivas de información. Así mismo, se hace constar que todos los componentes de software que conforman el producto FUNDANET han sido diseñados y contruidos por la ADJUDICATARIA y la misma, ostenta en exclusividad todos los derechos sobre dicho sistema de información.

CUARTO- Se inicia un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación al amparo de lo dispuesto en el art. 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, con el fin proceder a la adquisición objeto del presente expediente, acordándose su adjudicación a la ADJUDICATARIA.

En base a lo expuesto ambas partes deciden celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto proporcionar el servicio de reestructuración de datos y cargas masivas de información en el sistema de gestión científica FUNDANET de la empresa SEMICROL S.L., **Fundanet Corporate.- Jornada de Servicio.**

Al existir derechos exclusivos, solo este operador puede ejecutar el contrato.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La ADJUDICATARIA se obliga a la prestación de los servicios descritos con anterioridad.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato aplicará a la anualidad 2026 y estará vigente hasta que se agoten las horas presupuestadas para el servicio de reestructuración de datos y cargas masivas de información.

CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO

La contraprestación dineraria máxima que la ADJUDICATARIA recibirá por parte de IDISNA será de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (10.640,06 €). Todos los importes recogidos en el presente documento **no incluyen IVA** (salvo que expresamente se indique lo contrario), por lo que se entiende que a los pagos a realizar por parte de IDISNA deberán sumarse las cantidades derivadas de la aplicación de dicho impuesto.

QUINTA.- MODO DE FACTURACIÓN Y PAGO

El abono del precio se efectuará por IDISNA, mediante transferencia bancaria, previa presentación de factura y conformidad con la entrega según acto de recepción.

FACTURA / INVOICE:

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA DE NAVARRA
VAT ES G71056295
C/ Irunlarrea nº 3 31008 Pamplona Navarra

DATOS DE FACTURA ELECTRÓNICA:

Oficina Contable: A15024914

Órgano Gestor: A15024914

Unidad Tramitadora: A15024914

Todos los pagos estarán condicionados a la comprobación, por parte de IDISNA, de la correcta prestación del suministro.

SEXTA.-NULIDAD

La nulidad de alguna de las disposiciones previstas en este documento no determinará la nulidad del resto del contenido del contrato.

SÉPTIMA.- FUERO JUDICIAL

Las partes acuerdan someter las discrepancias derivadas del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Pamplona.

En prueba de conformidad y aceptación, firman digitalmente en el lugar y fecha indicados.

Por parte de IdISNA

Por parte de la ADJUDICATARIA

Natalia Cal Purriños

Directora de Gestión y Representante Legal

Natalia Alciturri Fernández

Representación legal